

El proyecto “Escuela para migrantes: educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” como práctica de responsabilidad social universitaria

El projecte “Escola per a migrants: educació per a l'exercici de drets i responsabilitats” com a pràctica de responsabilitat social universitària

The "School for migrants: education for the exercise of rights and responsibilities" project as a university social responsibility practice

1

Luis Palacios Sanabria

Docente Investigador

Universidad San Sebastián

E-mail: luis.palacios@uss.cl

Resumen: Se abordó teóricamente la relación entre derechos humanos y responsabilidad social universitaria mediante el estudio de la iniciativa “Escuela para Migrantes: Educación para el Ejercicio de Derechos y Responsabilidades”, un proyecto de vinculación con el medio de la Universidad Austral de Chile, ejecutado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esta iniciativa se consideró como una práctica socialmente responsable bajo los supuestos teóricos de la responsabilidad social, aplicables a la gestión universitaria. Se realizó una investigación de carácter cualitativo para conformar una base de información a partir de interacciones mediante conversaciones con informantes clave y revisión de fuentes bibliográficas.

Palabras clave: migración, derechos humanos, responsabilidad social universitaria, vinculación con el medio

Resum: Es va abordar teòricament la relació entre drets humans i responsabilitat social universitària mitjançant l'estudi de la iniciativa “Escola per a Migrants: Educació per a l'Exercici de Drets i Responsabilitats”, un projecte de vinculació amb el mitjà de la Universitat Austral de Xile, executat per la Facultat de Ciències Jurídiques i Socials. Aquesta iniciativa es va considerar com una pràctica socialment responsable sota els supòsits teòrics de la responsabilitat social, aplicables a la gestió universitària. Es va realitzar una recerca de caràcter qualitatiu per a conformar una base d'informació a partir d'interaccions mitjançant converses amb informants clau i revisió de fonts bibliogràfiques.

Paraules clau: migració, drets humans, responsabilitat social universitària, vinculació amb el mitjà

Abstract: The relationship between human rights and university social responsibility was theoretically addressed through the study of the initiative "School for Migrants: Education for the Exercise of Rights and Responsibilities", a project to link with the environment of the Austral University of Chile executed by the Faculty of Legal and Social Sciences. This initiative was considered a socially responsible practice under the theoretical assumptions of social responsibility applicable to university management. A qualitative research was carried

out to form an information base based on interactions through conversations with key informants and review of bibliographic sources.

Keywords: migration, human rights, university social responsibility, relationship with the environment

Introducción

En la actualidad la humanidad se enfrenta a múltiples escenarios complejos. Las crisis desbordan sistemas socioculturales, económicos y políticos con la misma intensidad que relativizan los sistemas de creencias. La incertidumbre se acrecienta, la volatilidad de la sociedad y sus actores es un riesgo permanente. Tal complejidad es evidente en la reciente sucesión de eventos que denotan la imposibilidad de respuestas resolutivas por actores y concepciones asentadas. Asimismo, la irrupción de nuevos actores y visiones antisistema parece además de una respuesta, un claro síntoma de las crisis. Concretamente, algunos ejemplos de lo planteado pueden ser las recurrentes crisis financieras, las dificultades para generar y distribuir equitativamente la riqueza, la reducción del Estado y de instituciones sociales relevantes y la reaparición de fórmulas autoritarias remozadas. Es indiscutible la afectación de los derechos fundamentales en los ejemplos señalados.

En tal sentido, la migración contemporánea parece una consecuencia de los procesos complejos que atraviesan los estados y las sociedades modernas. La magnitud de los flujos refleja una constante y progresiva movilidad de los grupos humanos en busca de mejores condiciones de vida¹. Los estados generadores de flujos migratorios están afectados por condiciones sociales, económicas, políticas y medioambientales críticas, las cuales expulsan al individuo y a su grupo familiar, siendo esto en muchas ocasiones, una cuestión de supervivencia. Igualmente, los estados receptores de los grupos en movimiento, aunque en mejores condiciones que los anteriores, enfrentan dificultades en la recepción, regularización e integración de las personas migrantes. Esta dualidad incide en la caracterización de las

¹ Según la Organización Internacional de las Migraciones hay 281 millones de migrantes internacionales en el mundo, equivalente al 3,6 % de la población mundial (OIM, 2022)

comunidades extranjeras como colectivos en situación de vulnerabilidad y desventaja (Arce 2018:117-8).

En consecuencia, por disposiciones contenidas en instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990), es obligación de los estados receptores, garantizar algunos derechos a las comunidades migrantes y proveer, mediante la implementación de políticas públicas, mecanismos tendentes a la integración social. Es necesario reconocer que tal encomienda no es de fácil alcance, de hecho, es muy frecuente la precarización de las personas migrantes en el ejercicio de sus derechos y la manifestación pública de prejuicios raciales o nacionalistas. Ciertamente, tales prácticas se potencian cuando el flujo alcanza un carácter masivo o por la presencia de comunidades nacionales específicas.

El Estado chileno en marzo de 2018 anunció la implementación de un conjunto de políticas, especialmente legislativas, para abordar la situación actual de movilidad humana hacia Chile². Esta realidad se evidencia al transitar la población extranjera en territorio chileno de un 1 % en el año 2014 al 8 % informado en el año 2021³. Este considerable aumento de la población migrante trae aparejado enormes retos para el Estado, no solo prestacionales en virtud de las nuevas demandas que incorporan al sistema los nuevos habitantes del territorio, sino también por la necesidad de adecuación del mercado laboral y la generación de estímulos que garanticen un proceso de integración y convivencia pacífica.

Lo anterior, no solo compete al Estado, corresponsablemente la sociedad y actores clave de esta como las universidades, parecen tener un rol valioso especialmente al considerar las fricciones que pueden suceder en el proceso inicial de asentamiento de un grupo humano extranjero, la superación de prejuicios nacionalistas o xenófobos y la promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas en condición de movilidad. Algunas acciones relevantes han surgido del quehacer universitario chileno, tales como la instalación de

² El 3 de diciembre de 2020 el Congreso aprobó la Ley de Migración y Extranjería que sustituye la actual legislación que data de 1975.

³ Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y el Departamento de Extranjería y Migración, residen en Chile 1.462.103 extranjeros (INE, DEM, 2021).

clínicas jurídicas para proveer asesoría calificada sobre tramites y procedimientos migratorios, la constitución de múltiples espacios para la reflexión académica e investigativa sobre el tema, el acompañamiento a organizaciones migrantes y pro migrantes en sus requerimientos y la realización de actividades formativas y socioculturales⁴.

Las prácticas previamente detalladas se circunscriben a los ámbitos universitarios clásicos de docencia, investigación y extensión, sin embargo, el carácter trascendental reconocido al fenómeno migratorio en este país parece requerir de las instituciones de educación superior la ejecución de políticas distintas al paradigma latinoamericano de extensión, vinculado a la idea de acción solidaria, para pasar a gestiones socialmente responsables en la atención a tres impactos específicos de su accionar y que se vinculan estrechamente con el tema migrante: los impactos que devienen de la formación que imparte hacia los estudiantes, los impactos que devienen de los conocimientos que construye y los impactos que brotan de sus relaciones con el entorno social (Vallaes 2014:107).

La planteada superación del paradigma latinoamericano de extensión busca la progresiva vinculación de la organización y el quehacer universitario con la sociedad local y global a la cual sirve. En ese puente comunicativo la institución universitaria marca una huella o incide como factor social en las múltiples realidades, entre ellas la migratoria, en sus variadas dimensiones. Después de todo, la superación de lo asistencial pretende construir respuestas y soluciones duraderas las cuáles desde la Universidad dado su carácter protagónico, pueden generar conocimientos contributivos a la integración, afectar la definición y planificación de políticas públicas y legislativas tendentes a la superación de las condiciones de vulneración y precarización de las personas migrantes y por último abordar y orientar el debate de la cuestión migratoria con enfoque de derechos.

En consideración a lo anterior, este trabajo de investigación desarrolló tres tareas medulares; la primera, abordar teóricamente la relación entre derechos humanos y

⁴ El portal Web INFOMIGRA señala que actualmente prestan servicios legales gratuitos a migrantes la Universidad Católica del Norte, Universidad Central, Universidad Diego Portales, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Católica, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Universidad de Valparaíso, Universidad Andrés Bello, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Mayor, Universidad de Concepción y Universidad Católica de la Santísima Concepción (Infomigra, 2019). La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, no contempla servicios de enseñanza Clínica del Derecho, por esa razón no se menciona en el listado de INFOMIGRA.

responsabilidad social en el ámbito universitario, identificando las ideas que sirven de fundamento a las políticas y las prácticas socialmente responsables; la segunda, describir como práctica socialmente responsable el proyecto “Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” de la Universidad Austral de Chile y la tercera, contribuir a replicar esta experiencia.

1. Derechos humanos y responsabilidad social

El concepto de derechos humanos y el de responsabilidad social se relacionan, porque el primero sirve de fundamento al segundo. Esta relación no solo surge a partir de los diversos instrumentos jurídicos y declaraciones internacionales que reconocen la existencia de derechos fundamentales inherentes a la condición humana, también se vislumbra en la consideración de los conceptos y categorías con los cuales se construye la teoría de los derechos humanos en la actualidad. Hoy es una obligación inobjetable de los Estados la de garantizar el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos, pero esta responsabilidad en términos de concurrencia alcanza otros actores relevantes de la vida social como las organizaciones empresariales y grupos intermedios de la sociedad.

Al respecto, tal como sostiene Castañeda, esta relación fue más evidente a partir de la expansión y poderío de la actividad empresarial de carácter privado, la cual, en la actualidad incluso reta el imperio de los propios estados (Castañeda, 2016:24). Esta realidad, obliga a la definición de fórmulas de conducta ajustadas a criterios éticos, socialmente responsables y ambientalmente sustentables aplicables a las organizaciones. Un hito relevante es el establecimiento por la Organización de Naciones Unidas de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar (2011).

El referido instrumento, configura el esfuerzo del sistema universal de derechos humanos por incidir en la gestión empresarial. Apoyándose en la gestión de las organizaciones para alcanzar las condiciones mínimas de vida que exigen los derechos humanos. Entendiendo estos como un modelo o marco de referencia para la ejecución de políticas y la orientación de la acción de los privados. La mencionada declaración de

principios busca la concreción práctica de la noción de Naciones Unidas de proteger, respetar y remediar.

Las Instituciones de educación superior, deben promover el respeto de los derechos humanos en la comunidad universitaria, dando la respuesta necesaria a la sensibilidad con el entorno como parte de su responsabilidad social. Según Vallaeys (2016), la Responsabilidad Social Universitaria entre sus basamentos, incluye la participación social y la educación superior trabaja la Responsabilidad Social específicamente, desde la gestión ética y ambiental de la institución, formación de ciudadanos responsables y solidarios, producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes y la participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible. En los aspectos relacionados con la participación social, los individuos formados en las instituciones, adquieren conocimientos que les permiten entender y respetar los derechos humanos; como egresados podrían participar en sus espacios de trabajo, en el logro de una posible vida digna y con sentido para los migrantes, favoreciendo así la integración de estos al país receptor, beneficiándolos y potenciando los aportes sociales, económicos y culturales de estas personas, al país que los recibe.

Explica Castañeda, que las dimensiones expuestas implican, primero proteger, la obligación del Estado de ofrecer mecanismos de protección de los derechos fundamentales frente a las actuaciones de terceros o de sujetos no estatales, manifestándose en el establecimiento de disposiciones normativas, la constitución de procedimientos y tribunales; y el sometimiento de todas las personas al principio de legalidad.

La segunda dimensión, es decir, respetar los derechos humanos, implica una obligación aplicable a las empresas, quienes deben adecuar sus procesos laborales y productivos a la garantía de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas. Esto pasa por el respeto a la legislación y las condiciones adecuadas de trabajo, la protección ambiental del entorno, la rigurosidad fitosanitaria, la exclusión de beneficios provenientes de la corrupción y en definitiva evitar cualquier afectación a derechos de terceros.

La tercera y última dimensión, conocida como remediar, busca la instauración de mecanismos efectivos de reparación frente a posibles hechos de vulneración de los derechos. Ciertamente este es un ámbito reservado al Estado en ejercicio de funciones normativas y

judiciales, aunque voluntariamente las empresas pueden procurar mecanismos alternativos o extrajudiciales para la reparación efectiva.

Al respecto, es importante destacar que la referida declaración no implica la creación o sustitución de nuevos ordenes normativos, solo establece la claridad de diálogo de las normas y principios de derechos humanos y la gestión organizacional de los nuevos tiempos. En este sentido, la empresa se convierte en un actor clave para la protección y promoción de los derechos humanos a partir de sus relaciones internas y externas; y en su espacio natural de actuación conforme a su rubro productivo. Es así como se inserta este actor en una discusión que busca dar respuesta a las demandas de la sociedad por alcanzar un estándar de vida conforme a valores de respeto, solidaridad y convivencia. Valores estos que pueden encontrarse insertos en la noción de derechos humanos (Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos 2018:1).

2. Responsabilidad Social Universitaria

La definición de responsabilidad social universitaria (RSU) está en constante construcción. Esta apreciación expresa el carácter complejo del término y la complejidad inherente a la función socio cultural de la institución universitaria. En todo caso, como se planteó previamente sobre la noción de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la RSU igualmente deriva de un proceso de revisión sobre la autopercepción filantrópica de la gestión universitaria y en muy buena medida de la crítica sobre la función de extensión o vinculación con el medio (Suárez *et al.* 2011: 434).

En efecto, las instituciones de educación superior, como organizaciones, también viven un proceso de transformación continua, procurando de esta manera comprender las realidades y las demandas de las sociedades a las cuales sirven. Uno de esos cambios que hoy obliga a la transformación universitaria, es precisamente su continuo desplazamiento como centro de pensamiento y resolución de cuestiones sociales. La imputación de esta función se ha visto deteriorada en los últimos tiempos y la revelación de la verdad académica y científica puede ser requerida tanto a las universidades como a otros actores emergentes.

Es precisamente ese reposicionamiento, el que obliga a la revisión de la huella o los impactos de la gestión universitaria en su quehacer cotidiano tanto de cara a sus usuarios internos como en su relación con la comunidad destinaria de sus productos de investigación y de los efectos de sus procesos formativos. Aun en la difícil tarea de definir el término, para este trabajo se entiende por RSU y esta es la definición propuesta por Vallaeys (2007:11), como *“una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, y sostenibilidad”*.

A partir de la definición expuesta se puede destacar, que esta nueva filosofía de acción transversaliza todas las actividades de la institución universitaria, obligándola a evaluar sus procesos y verificar que los mismos se orienten a la atención de los requerimientos sociales, especialmente, de los colectivos que viven en condiciones adversas. Si se analiza la definición, la misma no está alejada de los supuestos básicos de la RSE, pues, en definitiva, busca que la organización universitaria revele sus impactos o huellas sobre el cuerpo social y en función de esto, tienda a la mejora de su actuación y en consecuencia a la resolución de problemáticas sociales.

Vallaeys (2008), sostiene que tal esfuerzo abarca impulsar políticas de reforma a lo interno de las universidades, revisar los malos conocimientos y los planteamientos epistemológicos errados y holísticamente articular la estructura institucional en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, que construyan, promuevan y difundan saberes socialmente responsables (Vallaeys 2008).

Ahora bien, se estima provechoso para la investigación considerar las variables que propone Muñoz (2012: 22-3), quien al abordar el concepto se plantea cinco preguntas: ¿Por qué la RSU? ¿Para quién es la RSU? ¿Cómo hacer RSU? ¿Cuándo hacer RSU? Y, por último, ¿Por qué ahora?

Sobre el primer cuestionamiento, la autora sostiene que los problemas sociales están igualmente arraigados en las instituciones universitarias. En este caso se plantea la RSU como un mecanismo no solo dirigido al cuerpo social que circunda el ámbito universitario, también está orientado a la resolución de sus propios problemas. Para la autora, el valor estratégico de la RSU destaca por la capacidad de formación y orientación que la sociedad le reconoce a la universidad. En este caso la construcción de soluciones también obliga a la orientación en la implementación de dichas soluciones.

Sobre el cuestionamiento ¿Para quién la RSU?, la respuesta inequívoca de la autora se dirige a un amplio margen de actores sociales. La RSU debe dirigirse a todos los sectores de la sociedad y sus múltiples y evolutivas problemática, para ello el pensamiento debe estar al servicio del hombre en su comprensión biológica, psicológica y social.

La tercera pregunta es ¿Cómo hacer RSU?, coincidiendo con la mayoría de la literatura especializada, Muñoz apela a la incorporación de prácticas socialmente responsables en todos los ámbitos de la gestión universitaria. La docencia, la investigación, la gestión administrativa y la extensión. En palabras de la autora: “Allí donde una pregunta, una planificación de clase, un fenómeno académico o social nos permite articularnos con otros y dialogar” (Muñoz 2012: 23)

La cuarta interrogante ¿Cuándo hacer RSU? La respuesta es ahora. Las universidades deben configurarse para dar respuestas de forma continua y temporalmente eficientes. La innovación y los avances acelerados deben promover mecanismos institucionales de respuesta inmediata, para evitar la concreción del rezago que suele enquistar instituciones sociales otrora de referencia.

Finalmente, el último cuestionamiento ¿Por qué ahora? Más que nunca las decisiones que se toman en uno y otro nódulo de poder se basan en la información y afectan a puntos muy alejados del mundo. El tipo de organización deslocalizada y compleja que han tomado las dinámicas de poder presentan un cuadro sutil que es necesario intervenir de modo riguroso y a la vez creativo (Muñoz 2012: 24).

3. La Escuela para migrantes de la Universidad Austral de Chile

3.1. Generalidades del Proyecto

El argumento central que motivó esta investigación fue la comprensión de la responsabilidad social organizacional, en un ámbito y por un actor u organización específico, como lo son el universitario y la universidad. Es así como se estudió una aplicación práctica de la RSU, que atiende la situación de colectivos con dificultades para el ejercicio de sus derechos e integración, como son las comunidades migrantes recién asentadas en Chile.

El proyecto “Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” procuró generar un espacio de aprendizaje y discusión respecto al ejercicio de derechos y responsabilidades para personas migrantes de todas las nacionalidades, radicadas en la Región de Los Ríos, Chile. Bajo esa premisa, la iniciativa patrocinada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile (UACH), fue ejecutada por académicos y estudiantes de postgrado, interesados en contribuir a dicho objetivo desde distintos campos del conocimiento jurídico. Esta iniciativa pretendió dotar a la comunidad migrante de herramientas de educación cívica y jurídica, con el objetivo de contribuir a su plena integración en la sociedad chilena

Las principales actividades de ejecución del proyecto fueron la realización de sesiones de trabajo estructuradas en diferentes secciones: una sección expositiva en la que se impartieron diferentes contenidos relativos al ejercicio de derechos y responsabilidades de las personas migrantes, por parte de los responsables del proyecto y de académicos de la Facultad, y otra sección participativa en la que se estimuló la formulación de preguntas e inquietudes por parte de los asistentes, y el intercambio de opiniones y puntos de vista sobre cada uno de los temas. Adicionalmente, se realizó el lanzamiento de la iniciativa en un Seminario académico sobre la temática migratoria.

La programación, incorporó las sesiones que se indican a continuación:

Cuadro 1. Sesiones del Proyecto

Sesión	Título	Desarrollo
1	Institucionalidad Chilena Derecho a la No Discriminación	<p>Presentó las bases constitucionales y legales de la institucionalidad chilena. Especialmente, abordó el funcionamiento aquellas instituciones y unidades públicas de interés para la población migrante.</p> <p>Presentó las bases constitucionales y legales que sustentan la igualdad y no discriminación con énfasis en las personas en situación de movilidad internacional.</p>
2	Ley Migratoria Problemas Prácticos	<p>Presentó las bases constitucionales y legales vigentes que regulan el ingreso, permanencia y egreso de las personas migrantes residentes en Chile. Abordó, cuestiones prácticas y problemas comunes asociados a la tramitación de visas y permisos de residencia.</p>
3	Derecho a la Salud Derecho a la Educación	<p>Presentó los principales contenidos y alcances del derecho a la salud y el derecho a la educación.</p>

		<p>Dando cuenta de los principales mecanismos de acceso al sistema educativo y a la red de asistencia sanitaria. También abordó las políticas de protección a la población migrante en el acceso a la educación y la salud.</p>
4	<p>Derecho del Trabajo Violencia de Género</p>	<p>Presentó el catalogo de derechos de carácter laboral que protegen a la población migrante y los mecanismos que los garantizan.</p> <p>Presentó las principales implicaciones de la violencia de género en contextos migratorios y los mecanismos de denuncia, persecución, sanción y erradicación. Igualmente se abordaron las políticas de asistencia a las víctimas.</p>
5	<p>Derecho de Consumo Derecho de Familia</p>	<p>Presentó la normativa vigente en materia de protección a los usuarios y consumidores.</p> <p>Presentó las normas constitucionales, legales e instituciones centradas en la protección de la familia. Se abordó la dimensión practica del principio de unidad de la familia y de reunificación familiar.</p>
6	<p>Tutela ante los Tribunales de Justicia</p>	<p>Presentó las garantías constitucionales y los</p>

	<p>Acceso a la Justicia Penal</p>	<p>mecanismos jurisdiccionales de protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes. Igualmente, consideró el funcionamiento de la justicia penal y las atribuciones de la defensoría penal pública.</p>
--	-----------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto.

A continuación, se presenta la agenda de talleres programados los cuales y realizados, conforme a los objetivos trazados por los proponentes de la iniciativa:

ESCUELA PARA MIGRANTES: EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Proyecto financiado por la Dirección de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile

Lugar: Sala 204 Edificio Nahmias
 Horario: 19:00 a 21:00 horas
 Informaciones e inscripciones: escuelamigrantes.uach@gmail.com
 Asistencia libre - Actividad abierta a todo público

Organiza:
 Universidad Austral de Chile
 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Colaboran:
 INDH, CEDQUACH, MIGRANTES En Los Ríos, CEP UACH

<p>25 Junio 2018</p> <p>Institucionalidad Chilena</p> <p>Derecho a la No Discriminación</p>	<p>30 Julio 2018</p> <p>Ley Migratoria</p> <p>Problemas prácticos</p>	<p>27 Agosto 2018</p> <p>Derecho a la salud</p> <p>Derecho a la educación</p>
<p>24 Septiembre 2018</p> <p>Derecho del Trabajo</p> <p>Violencia de Género</p>	<p>29 Octubre 2018</p> <p>Derecho de Consumo</p> <p>Derecho de Familia</p>	<p>26 Noviembre 2018</p> <p>Tutela ante los Tribunales de Justicia</p> <p>Acceso a la justicia penal</p>

Escuela para Migrantes Derecho UACH

Fuente: Proyecto Escuela para Migrantes, 2018

3.2. Problemática

En la última década hubo un incremento sostenido en los flujos migratorios hacia Chile desde otros países del mundo, especialmente de América Latina, atraídos por la estabilidad política y económica, y la esperanza de poder acceder a una mejor calidad de vida. A nivel nacional, según estadísticas del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, si el año 2014 se otorgaron 137.375 visados, dicha cifra ascendió a 267.596 el año 2017 (un 94% más). La Región de Los Ríos, ámbito territorial que atendió el proyecto, no ha estado al margen de esta realidad social, lo que resulta evidente al revisar las mismas estadísticas, que consigan que, si el año 2014 se otorgaron 444 visados, esta cifra se incrementó a 766 visados el año 2017 (Departamento de Migración y Extranjería 2020), periodo de implementación del proyecto.

Los migrantes han sido históricamente una minoría y un grupo desaventajado en el seno de todas las sociedades. Su naturaleza de colectivo vulnerable no está determinada por su inferioridad aritmética frente a la comunidad nacional, sino por un componente fundamentalmente sociológico. Es un colectivo con una identidad claramente determinada: no son nacionales, lo que muchas veces les priva de la titularidad de una serie de derechos a los que sí pueden acceder quienes cuentan con la nacionalidad chilena. Por otro lado, se encuentran en una situación de subordinación prolongada al interior de la sociedad, y se trata de uno de los colectivos en contra del cual existe una mayor hostilidad en la sociedad y suele ser constante víctima de estereotipos (Mayorga *et al.* 2018).

La sociedad chilena no escapa a esta realidad. Los resultados de la Encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP) correspondiente a los meses de abril-mayo de 2017 arrojan que frente a la afirmación de si los migrantes aumentan los índices de criminalidad, un 41% de los encuestados se manifestó muy de acuerdo con la afirmación; en tanto, frente a la afirmación de que si migrantes le quitan puestos de trabajo a las personas nacidas en Chile la aprobación alcanzó al 40% (Centro de Estudios Públicos 2017:37-40). Por último, el colectivo migrante tiene la naturaleza de grupo desaventajado, también, por el carácter severamente limitado de su poder político. En efecto, los extranjeros residentes en Chile sólo son titulares de derechos políticos tras 5 años de domicilio regular en el territorio (Mayorga *et al.* 2018).

El desconocimiento de las instituciones chilenas y sus derechos amparados por la legislación sólo profundiza esta situación de desventaja y vulnerabilidad. Es así como, en muchas ocasiones, los trabajadores migrantes son víctimas de explotación laboral, o en general, los migrantes pueden verse expuestos a discriminaciones arbitrarias con motivaciones racistas o xenófobas (Mayorga *et al.* 2018).

4. Aspectos Metodológicos

Esta investigación se planteó, como propósitos específicos, exponer los elementos teóricos sobre derechos humanos que sirven de fundamento a la responsabilidad social en el ámbito universitario, describir el proyecto “Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” de la Universidad Austral de Chile y por último identificar los elementos característicos del proyecto como una práctica socialmente responsable. Se realizaron tres entrevistas en profundidad (EP), seleccionando a tres informantes: (AS1) un director responsable del proyecto, (AS2) un participante de este y (AS3) un representante de las organizaciones colaboradoras del proyecto (Cuadro 1).

Cuadro 2. Actores Sociales

Actor Social (AS)	Perfil
1	Director Responsable del Proyecto
2	Participante
3	Representante de Organización Colaboradora

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 3. Codificación de la información

EP = Entrevista a Profundidad.

AS = Actor Social.

Nº. En arábigo = Orden de secuencia asignado a cada actor social entrevistado.

Ej. Clave L: 1-10 = número de línea en el texto de la evidencia impresa de los testimonios impartidos por los actores sociales.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez recopilada y organizada la información aportada por los informantes, correspondió al investigador desgranar lo expuesto tomando en cuenta las similitudes y semejanzas entre cada uno de ellos. Esto da lugar a las siguientes categorías que son la piedra angular de la investigación:

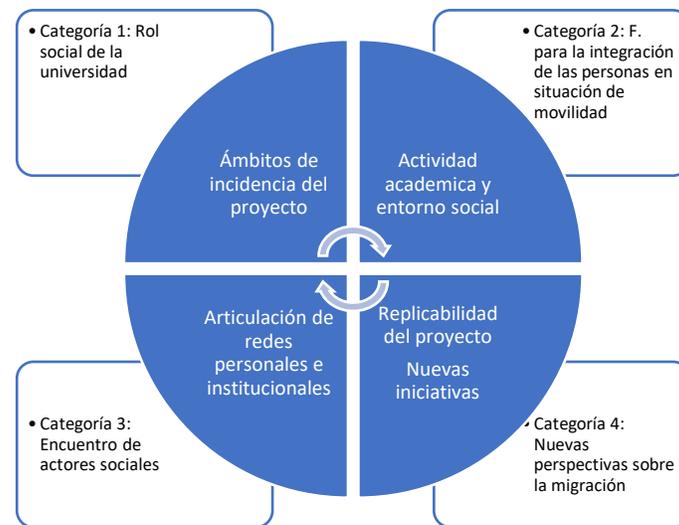


Gráfico 1. Categorías.

Fuente: Elaboración propia.

Se conformó una base de información a partir de interacciones mediante conversaciones con informantes clave y lecturas de fuentes bibliográficas, a los fines de disponer de la información necesaria para comprender los derechos humanos como fundamentos de la responsabilidad social universitaria y el proyecto “Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” como una práctica socialmente responsable de la Universidad Austral de Chile. Este tipo de investigación permitió a través de la entrevista incorporar lo que los informantes dijeron, reconstruir sus experiencias, reflexiones, pensamientos tal como son expresados por ellos mismos, (Pérez, 1998, 48) a través de conversaciones dirigidas por preguntas y en las cuales se busca la transmisión y comunicación de información.

Además, permitió un enfoque flexible, que consideró a los sujetos informantes y en consecuencia varían los aspectos de la investigación, pues de la conversación, surgieron nuevos elementos que pueden ser valorados en el marco de estudio.

5. Análisis de la información

5.1. El respeto de los derechos humanos en las Instituciones de Educación Superior, como esencia de la Responsabilidad Social Universitaria.

La necesidad de desarrollar una cultura en relación de los derechos humanos partiendo de la educación superior y que se inserte en la comunidad nacional, es evidente. Esto debe atravesar todo el proceso educativo, contribuyendo a la formación de los estudiantes, docentes y trabajadores; es una realidad que exige el respeto de los derechos, así como también del compromiso por los valores de dignidad, paz, tolerancia, solidaridad, en los cuales se funda su observancia (Blengio, 2004, p. 81).

En el ejercicio de la responsabilidad social de las instituciones de educación superior, es imprescindible generar mecanismos, que permitan la defensa de los derechos humanos, garantizando el desarrollo de los individuos de la comunidad, fomentando la cultura de responsabilidad social como parte de las acciones permanentes en la tutela de los derechos de estudiantes y académicos (Contreras Hernández y Cortina Saint André, 2021, p.7 y 8). Por otra parte, los integrantes de la comunidad universitaria deben comprometerse a encaminar sus acciones hacia el cumplimiento de la responsabilidad social de la institución con la

colectividad a la que están destinados a servir y, por otra parte, el interés por la difusión y aplicación de los principios constitucionales en materia de derechos humanos, con el fin de estimular la aplicación efectiva de los mismos y asegurar la convivencia armónica de la sociedad.

Estudiar a la Universidad desde el debate sobre la responsabilidad social conlleva a un cambio en el modo habitual de pensar el vínculo que mantiene con la sociedad, su participación y proyección social. Implica considerarla como cualquier otra organización que deberá ser responsable ante la propia comunidad universitaria y la sociedad, dada la tarea que tiene encomendada de formación de los profesionales que laborarán en las empresas, los futuros ciudadanos que tendrán que promover democráticamente los derechos humanos y que tendrán a su cargo el bien común (González-Villanueva et al., 2017, p.12)

5.2 Rol Social de la Universidad

Bajo esta categoría se entiende la consideración de la institución universitaria como un actor conceptual, de análisis de la cuestión territorial y comunitario relevante, cuya labor en sus distintas manifestaciones ocurre en un contexto caracterizado por la interacción de agentes sociales que confluyen en el devenir de propósitos individuales y colectivos. En efecto, los informantes coincidieron en afirmar que la Universidad Austral de Chile es una institución cuya incidencia en la realidad socio comunitaria se estima fundamental y en consecuencia su patrocinio de la iniciativa “Escuela para Migrantes” supone la satisfacción de requerimientos de responsabilidad social universitaria y al mismo tiempo una garantía de calidad de las actividades que se emprenden bajo su amparo.

Como afirma AS1, la mencionada institución universitaria es un referente en el sur de Chile, el cual es su ámbito territorial de incidencia, especialmente, por considerarse una universidad regionalista, de carácter privado, pero con una declarada vocación pública. Al respecto AS1 señala: EP AS 1 L: 1-5= “Considero que la Universidad Austral de Chile es una institución fundamental en la realidad socio comunitaria de la ciudad de Valdivia, de la Región de Los Ríos y de todo el sur austral de Chile”.

Su declarado carácter regionalista y de vocación pública, la lleva a comprender su vinculación con el medio como una forma de relacionarse con el territorio mediante la

transferencia y aplicación de tecnologías y conocimientos y también como la extensión artístico cultural y científico académica en la cual resalte el carácter protagónico de la comunidad universitaria en la atención y resolución de problemas locales⁵. Así, los informantes coincidieron, en el carácter social de la universidad y en la necesidad de ampliar los esfuerzos para que la generación del conocimiento se ponga al servicio de las necesidades sociales. En tal sentido AS 1, manifiesta: EP AS 1 L: 7-12= “El rol socio comunitario de los centros de formación académica y de generación de conocimiento es algo respecto de lo cual deben redoblar los esfuerzos con miras a vincular la Universidad con la comunidad”.

Es necesario reconocer que la iniciativa “Escuela para Migrantes” se inserta en lo que la propia casa de estudios valora como fundamento y fin de su actividad de vinculación con el medio. Pues tal como se detalla en la descripción del proyecto, el mismo buscó dar respuestas al complejo fenómeno migratorio que se vive en Chile y que tiene también una clara expresión en el sur del país. Dicha respuesta se acota a comprender las situaciones de vulneración que suceden en los procesos de recepción de importantes contingentes migrantes y a facilitar herramientas jurídicas para identificar dichas situaciones e impulsar el ejercicio de los mecanismos de defensa disponibles en el ordenamiento jurídico del país receptor.

Visto lo anterior, el informante AS 2, considera que el impacto de las actividades de vinculación con el medio siempre es positivo, lo que lleva al investigador a inferir que la imagen de la institución universitaria tiene una importante proyección sobre los actores sociales que de forma directa o indirecta están bajo los efectos o influjos del accionar universitario de cara a los procesos sociales. Señala EP AS 2 L: 26-30= “La Universidad Austral de Chile por ser la principal casa de estudios de la región, es de suma relevancia toda actividad de vinculación con el medio que realice, ya que su impacto siempre es positivo”.

Subcategoría: Ámbitos de incidencia del proyecto

La subcategoría “Ámbitos de incidencia del proyecto”, se refiere a las internalidades y externalidades que la iniciativa “Escuela para Migrantes” impactó a través de su ejecución. Ciertamente, los ámbitos de afectación son múltiples y variados, sin embargo, para la adecuada comprensión de este aspecto el investigador desarrolla su análisis teniendo en

cuenta el modelo de vinculación con el medio de la Universidad Austral de Chile y sus distintas categorías de responsabilidad social: Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión. Sobre esta subcategoría, es importante citar la opinión de AS 3: EP AS 3 L: 13-16= Sin duda alguna, su vinculación con el medio permitió que se avanzara en el propósito de entregar a la comunidad migrante y nacional un espacio de información y de integración.

Al respecto Vallaey et al. (2016:80) consideraron que la actividad universitaria genera cuatro impactos en su entorno: organizacionales, educativos, cognitivos y sociales. Siendo evidente de la respuesta de AS 2 que estamos frente a un impacto social el cual comprende la universidad tanto como un referente para la comunidad como un actor parte de los procesos comunitarios. Así, la organización universitaria puede promover el progreso, crear capital social, vincular a los estudiantes con la realidad exterior, socializar el conocimiento y ayudar a resolver los problemas sociales (Vallaey *et al.* 2009),

5.3 Formación para la integración de personas en situación de movilidad

Los teóricos de la RSU identifican sus cuatro ejes básicos con los conceptos: organización, educación, participación y cognición (Vallaey *et al.* 2009). Estos ejes integran el modelo de RSU de la Universidad Austral de Chile (2016), asimismo, los informantes entrevistados coincidieron en afirmar que el espacio constituido por la “Escuela para Migrantes” tuvo un carácter educativo, reflexivo y comunitario, lo que conlleva a relacionar dicha iniciativa con los referidos ejes, especialmente la educación y la participación, los cuales implican la formación profesional y ciudadana y la participación social.

En tal sentido, el informante AS 1 sostiene: EP AS 1 L: 24-32= “Sin dudas el proyecto de Escuela para Migrantes fue un espacio educativo, reflexivo y comunitario. Fue un espacio educativo ya que, en su esencia, el proyecto fue diseñado como una instancia formativa, en la cual se transmitiera conocimiento útil a los participantes en relación con el ejercicio de derechos y responsabilidades por parte de personas migrantes”

De lo transcrito es posible advertir el objeto fundamental del proyecto “Escuela para Migrantes” el cual mediante la facilitación de concretos temas jurídicos pretendió empoderar a las comunidades migrantes para el ejercicio de los derechos que les son reconocidos

nacional e internacionalmente y al mismo tiempo en virtud de su condición de sujeto de derechos hacer más fácil su proceso de recepción e integración en la sociedad de acogida.

Evidentemente, alcanzar este propósito supuso contar con miembros de la comunidad universitaria sensibilizados con la realidad humana que supone esta temática, lo cual se sostiene en virtud de la orientación curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UACH que mantiene una estrecha relación con los problemas reales de la sociedad y está en contacto con actores externos involucrados con la temática. Esto último, se evidencia al considerar las organizaciones patrocinantes y participantes de la iniciativa, destacando entre las externas la ONG Migrantes en Los Ríos y el Instituto Nacional de los Derechos Humanos.

Esta confluencia de académicos, organizaciones sociales e instituciones públicas permite concretar otros dos ejes de los mencionados, por una parte, la socialización del saber universitario entendido como la articulación de la producción del conocimiento con la agenda de desarrollo local y nacional. Por otra parte, la participación social, que es entendida como la ejecución de proyectos que supongan la incorporación de actores extrauniversitarios y la constitución de comunidades que faciliten el aprendizaje mutuo (Vallaey *et al.* 2009:14-5). Sobre este particular el informante AS 2 comentó: EP AS 2 L: 32-48= “Estoy muy convencida que la Escuela para Migrantes fue un espacio que tuvo los tres componentes antes señalados, ya que no sólo hizo difusión entre las personas migrantes que a ella asistieron de los derechos que les están asegurados por el solo hecho de encontrarse en el territorio nacional, sin importar la calidad migratoria que posean, sino que también para aquellas personas que fuimos parte de este proyecto y que íbamos con otros fines, como por ejemplo conocer otras realidades que se estaban dando entre la población extranjera y como estas realidades estaban siendo abordadas por la academia, esta instancia permitió dialogar de forma más coloquial y amena con personas extranjeras y desde ese espacio articular redes de trabajo”

De forma similar el informante AS 3 expresó: EP AS 3 L: 17-20= “Totalmente fue un espacio donde las dos instancias se retroalimentaron, como comunidad que se educa y al mismo tiempo hace reflexión en su misma integración”. Esta idea de realimentación indica al investigador la percepción que los participantes en el contexto de los talleres formativos

lo cual les permitió aclarar dudas sobre trámites y ejercicio de derechos, pero al mismo tiempo, pudo incidir en su autovaloración como sujetos capaces de ejercer el catálogo de derechos que le reconoce el ordenamiento nacional y los instrumentos internacionales. Al mismo tiempo, los agentes universitarios pudieron recoger de la realidad experiencias y situaciones problemáticas que invitan a la profundización entre la investigación y la realidad que circundan el acontecer universitario. Un ciclo sin duda provechoso para el público objetivo de la actividad y para la concreción de respuestas científicas cargadas de coherencia y vinculación con la realidad.

5.4 Encuentro de actores sociales

En relación con la organización universitaria, supone en este ámbito que la Universidad internaliza sus externalidades o impactos. En este proceso, no solo es necesaria la confluencia de los actores característicos de la comunidad universitaria, es esencial la incorporación de los actores relacionados del cuerpo social. Y es en este ámbito donde surge la idea de sociedad autosustentable, entendida como la que mediante la articulación de sus sujetos e instituciones se responsabiliza de sí misma. El proyecto de vinculación con el medio “Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” de la Universidad Austral de Chile, se describe como una práctica socialmente responsable de la referida institución, insertándose en el modelo de responsabilidad social asumido, relevando por su contenido y logros alcanzados, tres de los cuatro ejes básicos reconocidos a la RSU: formación profesional y ciudadanía, participación social y gestión social del conocimiento.

Es en esta aproximación que se inserta la categoría “Encuentro de actores sociales” en el marco del proyecto “Escuela para Migrantes” al entender los informantes que dicha instancia sirvió de confluencia de personas en situación de movilidad, organizaciones públicas y privadas, funcionarios públicos y académicos quienes en conjunto trabajaron en función de comprender sus impactos sobre la realidad de la migración y al mismo tiempo proveer respuestas para incidir en la reducción de las externalidades negativas que los distintos quehaceres organizacionales pueden causar. Esto se pone en evidencia en el comentario realizado por el informante AS1 (EP AS 1 L: 124-130) = “Efectivamente el proyecto permitió conectarse con una red de personas comprometidas con el respeto y la

garantía de los derechos de las personas migrantes en la Región de Los Ríos, lo que resultó muy valioso para concretar la continuidad del proyecto durante el año 2019”.

Dicho relacionamiento entre los distintos actores que convocó la Escuela adicionó al proyecto herramientas de vinculación para el tratamiento de situaciones específicas y también sentó las bases para reeditar la experiencia de capacitación con enfoque de derechos en otros territorios y ámbitos. Por su parte, se puede evidenciar la convocatoria de actores determinantes para la vida del migrante, en el reconocimiento que hace la informante AS 2: EP AS 2 L: 1-10= “La instancia de la Escuela para Migrantes, me pareció un gran aporte, no solo en cuanto a la comunidad universitaria, sino que para los grupos migrantes que se hicieron parte, los funcionarios públicos que tuvimos la oportunidad de asistir a ella y a los ciudadanos comunes que quisieron acercarse más a la realidad que presentan aquellas personas extranjeras que llegan hasta Valdivia”.

Esta apreciación del informante AS 2, coincide con la noción de sustentabilidad y corresponsabilidad que la literatura reconoce a la noción de responsabilidad social, también, orienta sobre los procesos de reflexión que sujetos de distintas instancias que participaron de los talleres aplicaron en función de su impacto, en este caso, el referido a la atención y prestación de servicios a las personas migrantes o en situación de movilidad que se encuentran en la Región.

Aunque el proyecto es impulsado por la Universidad como actor social relevante y se construye en función de la internalización de sus impactos cognitivos y epistémicos sobre un fenómeno social como la migración, la diversa convocatoria que realiza la Universidad parece que pudo causar una gradual revisión o por lo menos una sensibilización de distintos actores que suelen relacionarse con la temática migrante. Después de todo, el éxito de las políticas de RSU pasa por el relacionamiento con los actores sociales, con los que se encuentran en vulnerabilidad, pero también con aquellos que pueden generar respuestas efectivas frente a las situaciones de vulneración.

5.5 Nuevas perspectivas sobre la migración

Vallaeys sostuvo que la responsabilidad social invita a a) diagnosticar y gerenciar los impactos negativos generados por las organizaciones, b) se debe hacer en redes de corresponsabilidad con todos aquellos que puedan ayudar y c) construir juntos una sociedad más justa y sostenible (Vallaeys 2016:41). Este último propósito parece evidenciarse de lo comentado por el informante AS 2, quien reconoce que su mirada sobre los procesos migratorios cambió luego de participar en los talleres de la “Escuela para Migrantes”: EP AS 2 L: 20-25= “Por supuesto, no solo en mi vida personal, ya que cambió la mirada que tenía respecto de los procesos migratorios, sino que en cuanto a mi visión como profesional de un servicio público, ya que me dio nuevas luces para abordar mi trabajo en el tema migrantes”.

Esta interesante mirada, coincide con los objetivos trazados en el proyecto de vinculación aquí estudiado, pues una de las tareas fundamentales estaba dirigida a sensibilizar sobre la situación de las personas migrantes en Chile, comprender la complejidad del fenómeno migratorio y también destacar la contribución de la migración para establecer modelos sociales respetuosos de las diferencias. Esa idea de cambio de perspectiva parece un primer paso o al menos una invitación a pensar en las nuevas identidades, los nuevos procesos culturales, la superación de las barreras idiomáticas y las formas de inserción e integración de las comunidades que recién llegan a un Estado.

Dicha afirmación, también se relaciona con lo dicho por el informante AS 3, quien reconoce un aporte en un ámbito más procedimental EP AS 3 L: 6-12= “Claramente, puesto que con la información recibida se pudo realizar diferentes consultas y hasta conocer las diferentes perspectivas para resolver temas básicos, dirigiéndose puntualmente al organismo encargado, evitando así pérdida de tiempo, desinformación y hasta recursos.”

6 Conclusiones

Los derechos humanos constituyen un fundamento esencial para la comprensión de la responsabilidad social de las organizaciones, sostiene el investigador que la comprensión de los impactos de las organizaciones a partir de la concepción de los derechos humanos permite ampliar el radio o ámbito de interés social y definir políticas de responsabilidad social que

atienden dimensiones relevantes de la vida social, contribuyendo a resarcir impactos negativos y desarrollar sociedades más justas y sustentables.

La responsabilidad social no se limita al ámbito empresarial, tiene un importante ámbito de desarrollo en la organización universitaria, desde la cual, pueden generarse políticas de vinculación con el medio que articulen el quehacer científico, artístico y cultural en función de las necesidades locales y nacionales.

El proyecto de vinculación con el medio “Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades” de la Universidad Austral de Chile se podría considerar como una práctica socialmente responsable de la institución, según las categorías y subcategorías derivadas de la aplicación de la entrevista a profundidad a los informantes clave, se pudo vivenciar el rol social de la universidad, la relación entre el quehacer académico y la realidad comunitaria, la generación de nuevas propuestas, dirigidas a la comprensión de los fenómenos migratorios y articular actores funcionales de la comunidad.

La migración es un fenómeno complejo, pero sobre todo es una realidad humana que exige la sucesión de respuestas objetivas para su tratamiento desde el punto de vista social, jurídica y cultural. Ese diálogo necesario es posible desarrollarlo con las herramientas disponibles en el quehacer docente, de investigación y de extensión de la organización universitaria.

Referencias bibliográficas

ARCE, C. (2018). Migraciones, Derechos Humanos y Vulnerabilidad. *Revista de Fomento Social*, 289, 115-140. Andalucía, Universidad Loyola Andalucía. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6221368>.

BLENGIO, V., M. (2004). Vivir en clave Derechos de Humanos. Memoria 1999-2004. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. Universidad de la República

CASTAÑEDA, A. (2016). Análisis del impacto en Derechos Humanos de la RSC en Colombia, tesis para optar al grado de *Magister*, Madrid, Centro de Innovación en

Tecnología para el Desarrollo Humano. <http://www.itd.upm.es/wp-content/uploads/sites/10/2016/08/TFM-An%C3%A1lisis-del-impacto-en-DDHH-de-la-RSC-en-Colombia-2014final.pdf>.

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS. (2017). *Estudio Nacional de Opinión Pública N° 79*. Santiago, Centro de Estudios Públicos.

CONTRERAS-HERNÁNDEZ H. Y CORTINA-SAINT-ANDRÉ M. A. (2021) Responsabilidad Social Universitaria: el respeto de los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Edición Especial 18:1-16. <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

GONZÁLEZ-VILLANUEVA, L., MÉNDEZ-MONTES DE OCA, E., GARCÍA-BERNAL, J.G. Y ARGUELLO-ZEPEDA. F.J. (2017). La responsabilidad social universitaria. El cumplimiento de los fines de la universidad. *Espacios Públicos* 20 (50), 1-21. Disponible en: <https://www.Redalic.org/articulo.oa?=67656569008>.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS. (2018). *Resumen del informe del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos a la Asamblea General, octubre de 2018 (A/73/163)*. Ginebra, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN. (2020). Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2019. Santiago, Estadísticas Migratorias.

INFORMIGRA. (2019). *Asesoría legal gratuita para Migrantes en Chile*. Santiago, INFORMIGRA. <http://www.infomigra.org/2019/10/16/asesoria-legal-para-migrantes-en-todo-chile-y-la-region-metropolitana/>.

- MUÑOZ, C. (2012). *Responsabilidad Social Universitaria: Aportes al enriquecimiento del concepto desde la dimensión de las prácticas*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- MAYORGA, R., PALACIOS, L. & MARSHALL, P. (2018). *Proyecto Escuela para Migrantes: Educación para el ejercicio de derechos y responsabilidades*. Valdivia, Universidad Austral de Chile.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES. (2019). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*. Ginebra, Organización Internacional de las Migraciones.
- SUÁREZ, H., NARANJO, F. & FERREIRA, J. (2011). Responsabilidad Social Universitaria e Interculturalidad. *Atos de Pesquisa Em Educacao*, 6, 2, 427-446. Blumenau, Universidade Regional de Blumenau. <https://proxy.furb.br/ojs/index.php/atosdepesquisa/index>.
- UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE. (2016). *Plan Estratégico 2016-2019*. Valdivia, Universidad Austral de Chile.
- VALLAEYS, F. (2007). *Responsabilidad Social Universitaria: Propuesta para una definición madura y eficiente*. Monterrey, Tecnológico de Monterrey.
- VALLAEYS, F., DE LA CRUZ, C. Y SASIA, P. M. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de Primeros Pasos*. Editorial Mac Graw Hill. Interamericana. Primera Edición.
- VALLAEYS, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5, 12, 105-117. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México. [https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(14\)71945-6](https://doi.org/10.1016/S2007-2872(14)71945-6).
- VALLAEYS, F. (2016). *Introducción a la Responsabilidad Social Universitaria RSU*. Barranquilla, Ediciones Universidad Simón Bolívar.